

Fondo Concursable Vinculación con el Medio Convocatoria 2018

Bases de postulación

Fecha de inicio postulaciones: martes 8 de mayo de 2018

Cierre de postulaciones: viernes 22 de junio de 2018

I. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Con el fin de apoyar el vínculo entre la Universidad de Las Américas y el cuerpo académico, la Dirección General de Vinculación con el Medio, en adelante “VcM”, inicia el proceso de postulación al Fondo Concursable Vinculación con el Medio Convocatoria 2018.

El objetivo de este Fondo es apoyar la realización de proyectos o actividades con componentes de Vinculación con el Medio, que promuevan nexos directos entre la institución, la comunidad y otros organismos, los cuales logren generar un beneficio recíproco y enriquezcan, tanto la calidad como la pertinencia de la Docencia e Investigación de UDLA.

Para ello se otorgará financiamiento para actividades que estén en concordancia con la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad, por medio de las cuatro líneas de VcM:

- Línea Comunitaria.
- Línea Vinculación Académica.
- Línea Responsabilidad Ciudadana.
- Línea Extensión Cultural y Calidad de Vida.

El propósito es profundizar, mediante los proyectos, la implementación de programas, actividades e iniciativas comprometidas con los principios orientadores de la Política de VcM, inspirada en los valores institucionales:

- Compromiso comunitario.
- Responsabilidad ciudadana.
- Ética profesional.

La convocatoria de este año pondrá especial énfasis en las iniciativas que promuevan las siguientes temáticas:

- Medio Ambiente y Sustentabilidad.
- Problemáticas de Género y Diversidad en la Comunidad Universitaria.
- Inclusión.
- Tributación a la Investigación con Componentes de VcM.

Estas temáticas deben estar relacionadas con las líneas de intervención, declaradas en el Modelo de VcM. Se dará prioridad, además, a aquellos proyectos que potencien las asociaciones colaborativas o alianzas con entidades externas; comunidades locales y organizaciones no gubernamentales, Municipios y entidades gubernamentales, empleadores, colegios profesionales, organismos gremiales y empresariales, así como aquellos que generen espacios de encuentro e intercambio inter universidades, sedes, facultades, campus e institutos.

El proceso se dividirá en cuatro etapas: postulación, admisibilidad, evaluación y comunicación de resultados.

II. DE LOS PARTICIPANTES

1. Los Fondos Concursables están dirigidos a académicos y personal académico de la Universidad de Las Américas.

- Académicos de Planta
- Personal académico¹: Competen como postulantes miembros de sedes, escuelas, institutos y áreas de Casa Central.

2. Inhabilidades.

No podrán postular a este fondo los siguientes estamentos:

- Estudiantes.
- Egresados.
- Directivos de VcM.

III. CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1. Beneficiarios del concurso

Los proyectos presentados deben estar orientados a uno o más grupos de interés, especificados en la Política y el Modelo de VcM de UDLA.

Son considerados beneficiarios de los proyectos, todas aquellas instituciones, organizaciones y personas a quienes la iniciativa les permita un enriquecimiento laboral, profesional y humano, ya sea de forma directa o indirecta.

- Beneficiarios directos: todas aquellas personas que se ven favorecidas directamente por el proyecto, es decir, para quienes está destinada, desde un principio, la iniciativa. Como, por ejemplo, estudiantes, egresados, colaboradores, académicos, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, entre otros.
- Beneficiarios indirectos: todos aquellos que, sin participar de manera directa en el programa, actividades e iniciativas de VcM, se ven favorecidos por el impacto o externalidades positivas que éstos generen.

2. Resultados esperados

- Potenciar el nexo de UDLA con su entorno, a nivel local, regional y nacional en las esferas públicas y privadas.
- Posicionar a la Universidad en el territorio local, por medio del conocimiento y la interacción recíproca con agentes sociales, públicos y privados.
- Generar simbiosis entre las diversas actividades, con el fin de aportar con un proyecto institucional coherente.
- Respalda iniciativas que respondan a las necesidades de la sociedad de manera operativa, eficiente y creativa.

¹ Se incluyen en esta categoría: Director de carrera, académico transversal, coordinador de Campos Clínicos, profesor de centro de simulación, profesor de sala de actividad física, director académico, bibliotecarios, director de Segmento Trabajador, DAE, coordinador de Deportes, dinamizador, coordinador de escuela, director general de E-Campus, director de Operaciones Académicas (campos clínicos), director corporativo de Operaciones Académicas, coordinador académico de Servicio Online, director general de Asuntos Estudiantiles, profesor investigador, director de prácticas, director general de Operaciones.

- Promover la trifuncionalidad por medio de la intersección entre Docencia de Pregrado, Investigación y VcM.

IV. DE LOS RECURSOS

1. Financiamiento

El Fondo Concursable de VcM, Convocatoria 2018 financiará proyectos hasta **\$2.000.000** (dos millones de pesos) cada uno.

Los proyectos y actividades que soliciten una suma superior la señalada serán declarados fuera de base.

2. Gastos cubiertos

Los Fondos Concursables financiarán solamente los siguientes ítems:

a. Gastos de operación:

- Materiales de apoyo, oficina y/o aseo, en caso de ser necesario.
- Pasajes aéreos o terrestres, nacionales e internacionales.
- Gastos de transporte (bencina, flete, peajes, pasajes, cargas tarjeta, etc) del equipo ejecutor y de los beneficiarios. El consumo siempre debe estar respaldado con una boleta o factura, según corresponda.
- Materiales o servicios para actividades de difusión del proyecto (por ejemplo: pendones, impresiones, afiches, videos, amplificación, etc.)²
- Insumo para beneficiarios: transporte y/o alimentación que deben ser fundamentados en el proyecto.
- Servicios de alimentación para beneficiarios.

b. Gastos en recursos humanos:

- Se podrá destinar un 60% del presupuesto total al pago de honorarios, como máximo. Este monto corresponde al valor bruto del honorario, cubriendo el 10% de la retención.
- Honorario de persona/s que apoyen en la ejecución del proyecto (por ejemplo: asistente, sonidista, audiovisual o técnicos en terreno, cuyos roles deben ser fundamentados); programa, iniciativa o actividad, ajena al encargado del proyecto o personal académico contratado por el estamento de UDLA que patrocina la iniciativa.

c. Otros gastos: son aquellos no contemplados en los puntos anteriores y necesarios para la ejecución del proyecto, los cuales deben estar fundamentados.

3. Gastos no financiados

Los Fondos Concursables no financiarán los siguientes ítems:

- a. Honorarios o remuneración de personas de la entidad postulante que no estén relacionados directamente con la ejecución de la iniciativa, según lo establecido en el proyecto presentado.
- b. Honorarios, tanto para el encargado del proyecto como para cualquier colaborador contratado por la unidad de UDLA que patrocina la iniciativa.
- c. Alimentación del equipo ejecutor.
- d. Gastos que no se encuentren autorizados en el presupuesto aprobado en el proyecto.
- e. Consumos que excedan los montos autorizados por ítem.
- f. Gastos por concepto de bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- g. Gastos asociados a notarias y timbrajes.
- h. Adquisición de objetos tecnológicos³.

V. SOBRE LA POSTULACIÓN

1. Documentos solicitados

² Ver material incluido por VcM en ítem V apartado “difusión”

³ Computador, laptop, tablet, celulares, calculadoras, proyector, proyector de transparencia, fuentes de poder, reproductores de música, parlantes, relojes, GPS, disco duro, cámaras de video o grabadoras, instrumentos musicales, televisor, radios, audífonos, teléfonos fijos, accesorios de computador (como *mouse* o teclados).

- a. Formulario de Postulación (Anexo N° 1).
- b. Planilla de Presupuesto (Anexo N° 2).
- c. Carta Gantt Proyecto (Anexo N° 3).
- d. Declaración Conocimiento de las Bases (Anexo N° 4).
- e. Cartas de Patrocinio de las Sedes, Facultades, Institutos de o Carrera del Proyecto (Anexo N° 5).
- f. Cartas de Compromisos con Instituciones Externas (no excluyente).
- g. Certificados Laborales del equipo (no excluyente).

2. Encargado del proyecto

Cada proyecto deberá contar con uno, quien deberá ser:

- Académico o personal académico.
- Cada proyecto debe ser postulado por un académico o personal académico de UDLA, quien actuará como responsable ante la Dirección de Vinculación con el Medio.
- Cada postulante podrá adjudicarse un máximo de dos proyectos por convocatoria.

3. Obligaciones del responsable del proyecto

- Velar por la correcta ejecución del proyecto. Informar los resultados y análisis al área correspondiente que patrocina la iniciativa, a la Dirección de VcM y al Coordinador de VcM pertinente.
- Designar a un académico subrogante que lo sustituya en caso de fuerza mayor.
- Velar por la probidad de la actividad, actuando como contraparte administrativa y académica del proyecto.
- Asegurar el manejo responsable de los recursos.
- Asistir a las reuniones con el Coordinador del Fondo Concursable de VcM.

4. Presentación de los proyectos

Manteniendo sintonía con el compromiso de sustentabilidad de UDLA, la presentación de los proyectos y postulación al Fondo Concursable, se hará en soporte digital, a través del micrositio habilitado para la postulación, que se alojará en el portal de VcM, en el sitio web institucional: <http://www.udla.cl/vcm/fondo-concursable>

5. Presupuesto

El presupuesto debe ser presentado en extensión Excel, el cual se encontrará disponible para descargar en el sitio web habilitado para esta convocatoria. No se aceptarán Excel con otro tipo de formato.

- Difusión:

Toda pieza gráfica o audiovisual que se utilice para los proyectos debe ser validada por el coordinador del fondo designado por la Dirección General de Vinculación con el Medio de UDLA, con el fin de resguardar la coherencia comunicacional de las piezas que la Universidad desarrolla.

Cada ilustración y/o fotografía que se utilice para el desarrollo debe contar con la autorización de las personas o empresas involucradas, así como los derechos de autor.

El ítem de difusión está parcialmente cubierto por VcM. Esto incluye las siguientes piezas gráficas sin costo para los proyectos:

- Afiche genérico: se imprimen y diseñan de manera interna, en tamaño tabloide, con un límite de 100 afiches por proyectos. Deben ser solicitados en la planilla del presupuesto, en el apartado

correspondiente. Debe incluir la siguiente información: título de la actividad; organiza: sede-facultad-escuela, fecha, hora; lugar: dirección y espacio físico.

- Invitación digital.
- Redes sociales: difusión por medio de las redes sociales asociadas a UDLA.

Cabe destacar que las convocatorias a actividades que involucren los proyectos son de exclusiva responsabilidad del encargado de la iniciativa y el equipo ejecutor de este.

- Infraestructura

En caso de utilizar infraestructura de UDLA, es responsabilidad del encargado de proyecto consultar sobre la disponibilidad del espacio requerido.

6. Plazo de envío y selección de proyectos

El plazo de recepción de proyectos es hasta el viernes **22 de junio** a las 18:00 horas.

El listado de proyectos seleccionados será publicado el **viernes 27 de julio de 2018** en el portal <http://www.udla.cl/vcm/fondo-concursable>

VI. DE LA ADMISIBILIDAD

La admisibilidad de los proyectos se realizará una vez finalizada la recepción de los mismos y se consideran aceptadas o admitidas todas aquellas postulaciones que hayan presentado sus antecedentes en el proceso de postulación conforme y sin observaciones, con la documentación respectiva y contemplada en las presentes bases. Si durante el transcurso de evaluación se detecta alguna incompatibilidad con las bases, el o los proyectos se declararán inadmisibles, y se informará esta situación mediante correo electrónico al encargado del proyecto.

1. Será responsable de evaluar la admisibilidad, correcta presentación y la totalidad de la documentación de los proyectos, una comisión integrada por:
 - Director General de Vinculación con el Medio.
 - Subdirectora Dirección de Vinculación con el Medio, Casa Central.
 - Coordinadora Fondos Concursables designada por la Dirección General de Vinculación con el Medio.
2. Serán considerados admisibles aquellos proyectos que:
 - Cumplan con las bases en cuanto a la concordancia con la Línea Estratégica de Vinculación Académica con el Medio.
 - Cumplan con los lineamientos de las direcciones de escuela de la cual pertenezca el/la encargada del proyecto.
 - Se adjunte toda la documentación requerida en las bases de este concurso descritas en el ítem V, punto 1.

Los resultados del concurso se informarán en el sitio web <http://www.udla.cl/vcm/fondo-concursable> y se notificará, mediante correo electrónico, al encargado del proyecto.

Cada encargado del proyecto debe firmar un acuerdo de compromiso con la Dirección General de VcM. Para ello, se realizará una Ceremonia de Instalación de Proyecto que convoque a los encargados de proyectos seleccionados. En dicha instancia, se firmará un compromiso entre ambas partes. La fecha de esta sesión será notificada vía correo electrónico.

VII. DE LA SELECCIÓN

El Comité de Evaluación realizará un informe que contendrá un listado de los proyectos seleccionados, ordenados descendientemente a partir de la iniciativa que obtuvo el mayor puntaje la que será entregada a la Dirección General de VcM para ser publicado.

1. Comisión evaluadora de las propuestas

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Técnica compuesta por 7 (siete) miembros:

- Vicerrector de Admisión y Vinculación con el Medio.
- Director General de Vinculación con el Medio.
- Subdirector de Vinculación con el Medio, Casa Central.
- Dos (2) representantes de Vicerrectoría Académica
- Director de Investigación.
- Coordinador de Vinculación con el Medio, Casa Central.

1.1. Instancia de Apelación

Aquellos proyectos que no sean seleccionados, tendrán la posibilidad de contar con una instancia de apelación los próximos 3 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados del Fondo Concursable. La comisión tiene 5 días hábiles para comunicar la decisión final. Esta solicitud será acogida por un comité independiente al evaluador y cuya respuesta será definitiva.

2. Ejecución

La elaboración y ejecución del proyecto será de exclusiva responsabilidad del encargado del proyecto.

- Los proyectos adjudicados deben ejecutarse durante el segundo semestre de 2018
- En caso que la ejecución del proyecto se retrase o se suspendan las actividades que lo integran, se deberá notificar por escrito, explicando el motivo del retraso o suspensión, a la Subdirección de Vinculación con el Medio, Casa Central, al correo electrónico: pretamal@udla.cl
- En el caso correspondiente, quedará sin efecto la asignación de recursos o deberán reembolsar el dinero correspondiente, en un plazo no mayor a 10 días corridos, directamente a la Dirección General de Vinculación con el Medio.
- El proyecto debe llevarse a cabo respetando las fechas estipuladas en las bases.
- Los recursos asignados no podrán ser utilizados para otros fines que no tengan exclusiva relación con el proyecto presentado y aprobado.

3. Modalidad de entrega de los recursos

Tras la adjudicación definitiva y formal del proyecto, los recursos serán transferidos íntegramente a la sede, facultad, carrera o instituto que patrocine el proyecto. El postulante debe presentar Carta de Patrocinio (Anexo N° 5).

Es responsabilidad del área correspondiente dar cuenta y realizar procesos y flujos monetarios necesarios para la óptima realización del proyecto, en coordinación con el encargado del proyecto.

En el caso que existan recursos económicos que no fueron utilizados en la ejecución del proyecto, estos deben ser restituidos a la Dirección General de VcM, en concordancia con la rendición final de cada proyecto.

4. Seguimiento y evaluación del proyecto

La Dirección General de Vinculación con el Medio de UDLA, velará por la adecuada ejecución y supervisión de los proyectos beneficiados por los Fondos Concursables del área, tanto en el cumplimiento de las actividades planificadas como en la ejecución presupuestaria de ellos. Se agendará una reunión en el mes de octubre para conocer los estados de avance del desarrollo del proyecto.

5. Finalización del proyecto

Se dará por finalizado el proyecto en la medida que se haya:

- a. Ejecutado la totalidad de las actividades propuestas y presupuestadas.
- b. Realizado la evaluación e informe de cierre.
- c. Aprobado el informe final y la rendición de fondos por parte de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases faculta a la Dirección General de Vinculación con el Medio para sancionar al encargado del proyecto, por medio de una carta escrita, solicitando, en caso de ser necesario, la restitución de la totalidad o parte de los fondos entregados o bien, la inhabilitación de participar en futuras convocatorias.

6. Presentación final

La Dirección General de Vinculación con el Medio organizará una jornada de presentación de resultados junto a todos los equipos de los proyectos adjudicados y ejecutados y las respectivas autoridades de las facultades, carreras, sedes e institutos. Esta actividad tiene como propósito dar a conocer los resultados del proyecto, en cuanto a nivel de cobertura y satisfacción de los resultados, resumen de las principales tareas desarrolladas, recursos utilizados y evidencias de las actividades consideradas por el proyecto y también su retroalimentación en los procesos académicos formativos.

7. Rendición de fondos e informe final

Esta instancia está dada por la tercera reunión entre el encargado de proyecto y el coordinador del Fondo Concursable de Vinculación con el Medio (revisar ítem VII, punto 3)

La rendición de los fondos utilizados y el informe de cierre deben entregarse, a más tardar, el jueves 29 de noviembre.

VIII. DE LA EVALUACIÓN

1. Criterios y factores de evaluación

	Criterios	Ponderación
Calidad de la Propuesta	Coherencia con la Política de VcM y lineamientos Institucionales en VcM y tributación a los objetivos de VcM.	20%
	Coherencia en el financiamiento.	15%
	Levantamiento de indicadores de medición que desarrollará cada proyecto y/o actividades	15%
	Integración con la Docencia de Pregrado.	15%
	Focalización en grupos de interés: iniciativas que involucren a los grupos declarados en el Modelo de VcM.	10%
	Promoción de la participación de estudiantes, académicos y/o egresados de UDLA.	10%
	Tributación a la Investigación.	10%
	Carácter replicable.	5%

Criterios de la propuesta:

- **Coherencia con la Política de VcM; lineamientos institucionales, planes de desarrollo institucional y tributación a los objetivos de VcM:** los lineamientos del proyecto aportan de manera explícita a la Política de VcM, siguiendo los principios orientadores y el Modelo de VcM. Aquellas iniciativas que tributen directamente a los objetivos de VcM.
- **Coherencia en el financiamiento:** iniciativas cuya formulación presupuestaria es coherente con los objetivos, metodología, y plan de trabajo propuesto, posibilitando la correcta ejecución del proyecto, así como el modelo de gestión de dichos recursos.
- **Levantamiento de indicadores de medición que desarrollará cada proyecto:** capacidad del proyecto para medir el impacto, entre sus participantes y el entorno en el cual se desempeña la iniciativa, con el objetivo de estandarizar los logros y avances obtenidos, por medio de estadísticas, focus groups, número de beneficiarios y encuestas de satisfacción, entre otras herramientas.
- **Integración con la Docencia de Pregrado:** iniciativas que persigan la interacción entre la Universidad y las comunidades, potenciando nuevas instancias de formación para los estudiantes, aportando en la mejora de sus capacidades profesionales y en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Focalización en grupos de interés:** instancias que involucren como beneficiarios a los grupos de interés declarados en el Modelo de VcM.
- **Promoción de la participación de estudiantes, académicos y/o egresados de UDLA:** iniciativas que incluyan la participación de estudiantes de UDLA, aportando al desarrollo integral de sus competencias curriculares, relacionando las actividades del proyecto con las asignaturas.
- **Tributación a la Investigación:** proyectos que motiven el desarrollo de la investigación, buscando atender a las necesidades reales del medio externo y académico.
- **Carácter replicable:** iniciativas que generen modelos de trabajo y sean susceptibles para aplicarse en contextos similares.

IX. COORDINACIÓN Y CONSULTAS

La Dirección General de VcM, designará anualmente a un coordinador del fondo, quien recibirá las consultas referidas a estas bases y al desarrollo del proyecto, las cuales deberán ser planteadas por escrito enviando correo electrónico a pretamal@udla.cl

Condiciones generales de la postulación a los fondos

1. La Universidad se reservará el derecho de estudiar la continuidad del proyecto, en caso que el encargado perdiera su calidad de dependiente de la institución.
2. Los encargados se comprometerán a la realización del proyecto dentro del semestre y en los plazos que se estipulen.
3. Los proyectos aprobados que no se realicen en el período establecido no podrán ser presentados nuevamente. Adicionalmente, los montos asignados deberán devolverse íntegramente de una sola vez, en un plazo máximo de 10 días contados, desde la fecha que se declare la no ejecución del proyecto.
4. La Universidad se reservará el derecho a modificar las bases y las condiciones, previo aviso a los postulantes.
5. Los encargados que no rindan ni den cuenta de la ejecución del proyecto y del financiamiento serán sometidos al comité ético que regula los Fondos Concursables, conformado por la Directora General de Vinculación con el Medio y la Subdirectora General de Vinculación con el Medio. La decisión de dicho comité será irrefutable.
6. Los proyectos que contemplen asociaciones con otros organismos deberán adjuntar una carta que certifique su respaldo.
7. El representante de cada proyecto debe firmar la declaración, a través de la cual explicita el conocimiento de las bases y reglamentos que rigen a los Fondos Concursables convocatoria 2018 y donde establece que los datos consignados en los formularios de postulación y/o rendición son verídicos (esta declaración se encuentra al final de cada formulario).